



Europa

en breve

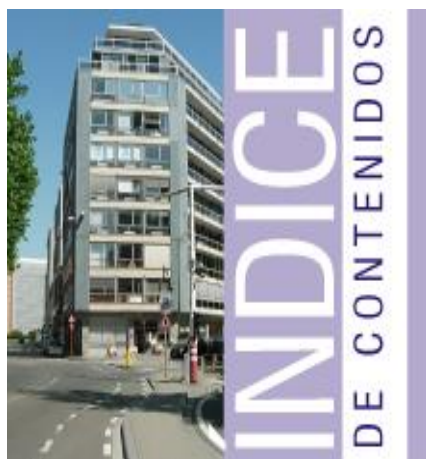
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

751

41/15

Semana del 16 de noviembre de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	4
DERECHO SOCIAL	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA.....	6

NOTICIA DE LA SEMANA



REACCIONES DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS TRAS LOS ATENTADOS DE PARÍS

Tanto los Jefes de Estado y de Gobierno de los 28, como los dirigentes de todas las instituciones de la UE han expresado su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Francia, a raíz de los atentados de París del pasado viernes, 13 de noviembre. El comunicado expresa que se trata de « un ataque contra todos nosotros. Europa hará frente a esta amenaza unida, con todos los medios necesarios y con implacable determinación”. Asimismo, está prevista la celebración de un Consejo europeo extraordinario de Justicia y Asuntos de Interior el próximo 20 de noviembre en Bruselas, para abordar la crisis terrorista en Francia, convocado por la Presidencia luxemburguesa en coordinación con las autoridades francesas. En él van a discutirse las medidas tomadas hasta el momento, y como pueden reforzarse: datos de los pasajeros, combate al tráfico de armas, controles fronterizos exteriores, financiación del terrorismo y respuesta judicial. Se espera que este Consejo JAI adopte conclusiones al respecto. Por otro lado, el Presidente del Consejo General de la Abogacía ha remitido sendas cartas a la Abogacía francesa y al Colegio de Abogados de París. Nuestra Delegación en Bruselas de la Abogacía Española se unió al minuto de silencio europeo convocado por la Delegación de la Abogacía francesa en Bruselas, en el que participaron representantes de numerosas Abogacías europeas.



Sede de la Comisión Europea en Bruselas con la bandera francesa

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

SEMINARIO SOBRE DERECHO PROCESAL TRANSFRONTERIZO

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza en Tréveris (Alemania), del 21 al 22 de enero, el seminario sobre “Derecho Procesal Transfronterizo: ¿Qué tribunal es competente para conocer del asunto?”. El objetivo de este seminario interactivo es abordar diversos aspectos legales de los litigios transfronterizos en materia civil y tratar con el principal instrumento europeo en este campo, el Reglamento Bruselas I bis (1215/2012), de una manera orientada a la práctica. La participación está abierta a los abogados que se ocupan de los litigios civiles y de la resolución de conflictos, en particular a los abogados en la práctica privada, asesores jurídicos y representantes de las organizaciones de consumidores y empresarios de un Estado miembro de la UE (excepto Dinamarca). El idioma del seminario será el inglés.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EURATOM

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la revisión de los requisitos de información y procedimiento establecidos en los artículos 41 a 44 del Tratado Euratom. Bajo el actual marco jurídico, la Comisión Europea está encargada de revisar los proyectos de inversión nucleares programados en los países de la UE y de examinar su compatibilidad con el Tratado Euratom. Las disposiciones actuales hacen que sea difícil para los inversores identificar qué proyectos deben notificarse y qué información debe ser suministrada. Por otra parte, desde la adopción de los actos jurídicos pertinentes, han entrado en vigor nuevas directivas en materia de seguridad nuclear, combustible gastado y residuos radiactivos y la clausura y protección radiológica de estos. Por ello, la Comisión Europea desea recabar opiniones sobre cómo podría aclarar, racionalizar y actualizar el marco jurídico en esta área. El plazo de presentación de las contribuciones finaliza el 25.01.2016.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública sobre desplazamientos multimodales</i>	Hasta el 24.11.15
<i>Consulta pública sobre derechos humanos y ciudadanía</i>	Hasta el 07.12.15
<i>Consulta pública sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles</i>	Hasta el 11.12.15
<i>Consulta pública sobre aplicación de la Directiva 79/7/CEE</i>	Hasta el 14.12.15
<i>Consulta pública sobre normas en el mercado único digital: prioridades y resultados</i>	Hasta el 16.12.15
<i>Consulta pública sobre el IVA en el comercio electrónico transfronterizo</i>	Hasta el 18.12.15
<i>Consulta pública sobre obstáculos pendientes para cooperación transfronteriza</i>	Hasta el 21.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador de las plataformas online</i>	Hasta el 30.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador UE en servicios financieros</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública para revisar los Reglamentos financieros EuVeca y FESE</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública sobre la base consolidada del impuestos sobre sociedades</i>	Hasta el 08.01.16
<i>Consulta pública sobre plan de acción de la Administración electrónica 2016-2020</i>	Hasta el 22.01.16
<i>Consulta pública sobre mejora de la eficacia de Autoridades nacionales de Competencia</i>	Hasta el 12.02.16

ENCUENTRO DE LOS RESPONSABLES DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA UE Y ESTADOS UNIDOS

La Comisaria europea de Justicia, Vera Jourova, y el Comisario europeo de Asuntos de Interior, Dimitris Avramopoulos, se reunieron la semana pasada con sus homólogos estadounidenses en una nueva cumbre bilateral de Justicia e Interior entre la UE y Estados Unidos. Entre los temas que abordaron destacó la reforma de la protección de datos, y las negociaciones actuales sobre el TTIP, así como la crisis migratoria. De la misma manera, se han discutido asuntos relativos a Derecho Penal, lucha contra el terrorismo, ciber-seguridad y movilidad.

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus Comisiones y Grupos políticos en Bruselas. Entre los asuntos que destacan en la agenda, ayer lunes fue designado como día de luto por los recientes atentados de París y a mediodía, se mantuvo en toda la Unión Europea un minuto de silencio en honor a las víctimas. En otro orden de asuntos, los eurodiputados debaten este lunes con representantes de multinacionales acerca de la evolución del impuesto sobre sociedades. Asimismo, una delegación de la Eurocámara acude esta semana a Londres para debatir sobre el referéndum sobre la continuidad de Reino Unido en la Unión Europea.

DICTÁMENES SOBRE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2016 DE LA ZONA DEL EURO

La Comisión Europea ha concluido su evaluación de los 16 proyectos de planes presupuestarios para 2016 que los Estados miembros de la zona del euro presentaron hasta el 15 de octubre. Chipre y Grecia no presentaron sus planes presupuestarios, ya que están sujetos a programas de ajuste económico. Portugal no presentó su plan en el plazo fijado por la legislación de la UE. La Comisión ya adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de España. Con estos dictámenes, la Comisión evalúa la conformidad de los proyectos de planes presupuestarios para el año siguiente con las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Sin embargo, en algunos casos, la Comisión considera que el esfuerzo fiscal previsto es, o podría ser, inferior al requerido por el PEC. Además de los análisis específicos por país y basándose en los planes presupuestarios de los Estados miembros, la Comisión evaluó la situación y la orientación presupuestarias en la zona del euro en su conjunto.

ENTRADA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN LA UE

La Comisión Europea se ha hecho eco de la entrada en vigor de la Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas, que introduce importantes cambios en la forma de tratar a las víctimas de delitos en Europa. La Directiva sobre los derechos de las víctimas establece un conjunto de derechos vinculantes de las víctimas de delitos, así como claras obligaciones de los Estados miembros de la UE de garantizar dichos derechos en la práctica. Las normas se aplican a todas las personas que son víctimas de delitos en la UE, con independencia de su nacionalidad. También se aplican en el caso de que el procedimiento penal tenga lugar en la UE. En la actualidad, todos los Estados miembros deben aplicar e implementar estas normas de la UE. Además, dado que los numerosos derechos establecidos en la Directiva son claros y precisos, las personas pueden hacerlos valer directamente ante los tribunales nacionales, incluso aunque su Estado miembro no los haya incorporado todavía plenamente en su ordenamiento nacional.

PROPUESTA DE TRIBUNALES DE INVERSIONES EN EL TTIP

La Comisión Europea ha presentado oficialmente a Estados Unidos su propuesta de un enfoque reformado sobre la protección de las inversiones y un sistema nuevo y más transparente para la solución de diferencias entre inversores y Estados miembros: el Sistema de Tribunales de Inversiones, consecuencia de otra ronda de amplias consultas con el Consejo y el Parlamento Europeo. La propuesta de Sistema de Tribunales de Inversiones se ha remitido formalmente a los Estados Unidos y se ha hecho [pública](#). El texto final incluye todos los elementos clave de la [propuesta de la Comisión de 16 de septiembre](#), destinada a salvaguardar el derecho a regular y crear un sistema de características similares a las de un órgano judicial, con un mecanismo de apelación, sobre la base de normas claramente definidas, con jueces plenamente cualificados y procedimientos transparentes. La propuesta también incluye mejoras adicionales sobre el acceso al nuevo sistema de las pequeñas y medianas empresas. La UE reanudará las negociaciones con los Estados Unidos sobre el tema de la protección de las inversiones y la solución de diferencias en materia de inversiones y el Sistema de Tribunales de Inversiones. Las negociaciones en este ámbito estaban en suspenso desde marzo de 2014, cuando la Comisión Europea puso en marcha una consulta pública sobre el mecanismo de solución de diferencias entre inversores y Estados en el TTIP.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

EMPRESAS Y EVASIÓN FISCAL

La comisión parlamentaria especial sobre Fiscalidad, tras ocho meses de trabajo, adoptó a finales de octubre sus recomendaciones. Los eurodiputados mantienen que las multinacionales deberían pagar sus impuestos allí donde cosechan sus beneficios; y hacen hincapié en que es perjudicial la competencia entre los países para ofrecer a las empresas los impuestos más reducidos posibles. La comisión del PE invitó a las multinacionales a expresar sus puntos de vista y debatir con los eurodiputados desde el inicio de su andadura, pero muchas declinaron la invitación. Alain Lamassoure, eurodiputado popular francés Presidente de la comisión les concedió una última oportunidad y, esta vez, la mayoría aceptó. La sesión se celebra esta semana en la sede del PE en Bruselas. Por otra parte, la Comisión Europea concluyó en octubre que las disposiciones fiscales que Luxemburgo y Países Bajos ofrecieron a, respectivamente, Fiat y Starbucks, son ayudas de Estado ilegales.

DERECHO SOCIAL

FONDO FIDUCIARIO DE EMERGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ÁFRICA

La Comisión Europea ha constituido un «Fondo fiduciario de emergencia de la Unión Europea para la estabilidad, que permita hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África» con una aportación de 1.800 millones de euros procedentes del presupuesto de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que deberá completarse con contribuciones de los Estados miembros y de otros donantes, como resultado principal de la Cumbre celebrada en La Valeta (Malta) sobre migraciones. Hasta la fecha, los Estados miembros han aportado al fondo alrededor de 81,3 millones de euros y la UE espera nuevas contribuciones. El fondo fiduciario de la UE vendrá a completar la ayuda al desarrollo de la UE y de los Estados miembros para África existente, que asciende a 20.000 millones de euros anuales y cuya finalidad es apoyar el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

REFUERZO AL PRESUPUESTO DE LA UE PARA DAR RESPUESTA A LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

Las instituciones europeas han llegado a un acuerdo para reforzar el presupuesto de la UE respecto a la actual crisis de refugiados, asumiendo su responsabilidad negociadora. El acuerdo significa el refuerzo de la respuesta de la UE a la crisis de refugiados tanto dentro como fuera del territorio UE. El presupuesto para 2016 prevé así contribuciones a la política de vecindad, así como el fomento de la competitividad, el trabajo y el crecimiento, apoyando así la recuperación de la Economía europea.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

REGLAMENTO SOBRE NUEVOS ALIMENTOS

La Comisión Europea ha llegado a un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento sobre nuevos alimentos, que tiene por objeto mejorar las condiciones para que las empresas puedan comercializar más fácilmente alimentos nuevos e innovadores en la UE, manteniendo siempre un elevado nivel de seguridad alimentaria para los consumidores europeos. El Reglamento permitirá a los consumidores europeos disfrutar de una mayor oferta de alimentos y a la industria agroalimentaria europea —el segundo mayor sector de empleo en Europa—, gozar de un entorno más favorable para aprovechar las innovaciones, lo que, a su vez, favorecerá el crecimiento y el empleo. El objetivo del nuevo Reglamento es que el procedimiento de autorización de nuevos alimentos sea más sencillo, rápido y eficiente, para que puedan comercializarse con más celeridad los alimentos cuyo consumo sea seguro. Por otra parte, las disposiciones sobre la protección de datos ayudarán a proteger los intereses de las empresas que elaboran productos nuevos e innovadores y a buen seguro contribuirán a fomentar la innovación en el sector alimentario. Tras el acuerdo alcanzado, el nuevo Reglamento deberá ser adoptado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Las nuevas normas serán aplicables a los dos años de la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento (en torno a finales de 2017).

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria. Estudio servicios sociales mercado laboral (Ref.: 2015/S 203-367820)	Hasta el 30.11.15
Convocatoria. Suministro datos bonos y acciones (Ref.: 2015/S 208-376791)	Hasta el 02.12.15
Licitación. Análisis medios de comunicación para la CE (Ref.: 2015/S 210-380563)	Hasta el 04.12.15
Licitación. TICs en la Educación (Ref.: 2015/S 212-384023)	Hasta el 17.12.15
Licitación. Etiquetas energéticas de productos (Ref.: 2015/S 215-391824)	Hasta el 12.01.16
Licitación. Encuestas sobre aplicación normas trabajo (Ref.: 2015/S 217-395150)	Hasta el 22.01.16
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**LA RESCISIÓN DE UN CONTRATO POR SU MODIFICACIÓN SUSTANCIAL ES UN DESPIDO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-422/14, Pujante Rivera c. Gestora Clubs y Fondo de Garantía Salarial. La sociedad Gestora Clubs Dir, S.L llevó a cabo despidos individuales por causas objetivas, y el Sr. Pujante fue afectado. El trabajador impugnó la validez de su despido ante el Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona al entender que Gestora debería haber aplicado el procedimiento de despido colectivo, ya que a su entender, se alcanzó el umbral numérico establecido por la ley española. En este marco, el órgano jurisdiccional nacional planteó al TJUE varias cuestiones sobre la interpretación de la Directiva 98/59/CE: concepto de trabajador habitual, requisitos del despido colectivo y concepto de despido. Mediante su sentencia, el TJUE declara que los trabajadores con un contrato celebrado por una duración o para una tarea determinada deben considerarse incluidos entre los trabajadores «habitualmente» empleados. En segundo lugar, para determinar si se está en presencia de un despido colectivo, la condición según la cual es preciso que los despidos sean al menos cinco, no se refiere a las extinciones de contrato de trabajo asimiladas a un despido, sino exclusivamente a los despidos en sentido estricto. Por último, el TJUE declara que el hecho de que un empresario modifique unilateralmente y en perjuicio del trabajador, elementos esenciales del contrato de trabajo por motivos no inherentes a la persona del trabajador está comprendido en el concepto de «despido» en el sentido de la Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN POR UN HECHO NO ENJUICIADO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto El Kaada c. Alemania (demanda nº 2130/10). El Sr. El Kaada, de nacionalidad alemana, fue arrestado por robo, y una vez leídos sus derechos y sin la presencia de un abogado se declaró culpable. En la audiencia ante el tribunal se retractó, pero a raíz del arresto, el tribunal que le había otorgado la suspensión de la pena de prisión, la revocó en base a la comisión de un acto delictivo. El Sr. El Kaada recurrió pero el tribunal de apelación mantuvo la medida en base a los testimonios, la poca credibilidad del demandante y la “firme convicción” de que había cometido el delito. Por ello, y en línea con la ley de los tribunales de menores aplicable al caso, mantuvo la revocación de la suspensión de la pena. El TEDH tras examinar las alegaciones de ambas partes, ha concluido en su sentencia que ha habido una violación del artículo 6 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) dado que no se respetó el principio de presunción de inocencia del demandante, al revocarse la suspensión de la pena de prisión en base a que había delinquido cuando aún no había sido juzgado por ello.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Victoria Maldonado Planchuelo** (Letrada Asistente) y **Carlos Magdalena González** (Letrado Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@abogacia.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

